

CONVENIO MODIFICATORIO AL INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Y ELT TRADING, S.A. DE C.V., CON LA COMPARECENCIA DE [APRENDERÉ] EN SU CÁRACTER DE DISTRIBUIDOR, EN FECHA 4 DE ENERO DE 2021. PARA ESTE ACTO "LAS PARTES" SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA EN SU CÁRACTER DE DIRECTORA GENERAL DE "COBAES", "CAMBRIDGE", POR EL C. LEON DAVID ZUNA ORELLANO, EN SU CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EL "DISTRIBUIDOR" POR JESUS SALVADOR MONTANTE CONTRERAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. EN FECHA 4 DE ENERO DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN REFERIDO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE PARA ACORDAR LA INTENCIÓN DE COOPERAR MUTUAMENTE EN BENEFICIO DE "COBAES" TAL COMO LO SEÑALA LA CLÁUSULA PRIMERA DE DICHO INSTRUMENTO, MISMA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"PRIMERA. - EDICIÓN ESPECIAL.

'CAMBRIDGE' manifiesta su intención de cooperar en beneficio de 'COBAES' con la edición de material diseñado específicamente para el programa de estudios de la Dirección General del Bachillerato (DGB), para lo cual generará ejemplares anuales de la serie 'Cambridge for DGB' (o como lo titularen), en sus diferentes niveles (1 al 4), y tomará en cuenta los aportes que realicen los docentes de 'COBAES' en su composición, mediante la revisión de unidades modelo, suministradas por el equipo editorial de 'CAMBRIDGE' (el 'Material').

El Material será desarrollado por 'CAMBRIDGE' de acuerdo con las características del programa de estudios, que se adjunta como Anexo 1 el cual describe en detalle las características del Material por cada uno de los niveles de bachillerato aplicables. No obstante, lo anterior, en el diseño del material antes mencionado, podrán participar docentes de 'COBAES' quienes deberán manifestar a detalle, y por escrito, sus sugerencias respecto al contenido del Material.

'CAMBRIDGE' efectuará dichas sugerencias por parte de los docentes antes mencionados, siempre y cuando sean razonables, a juicio de 'CAMBRIDGE' y se presenten en tiempo y forma a 'CAMBRIDGE'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Sum' and another that appears to be 'Lest'.

A los docentes que participen en la revisión de las citadas unidades, se les hará un reconocimiento por sus aportes, incluyendo sus nombres en la sección de reconocimientos inmersa en los libros de texto".

II. QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE DICHO INSTRUMENTO "LAS PARTES" ACORDARON LA ADQUISICIÓN, PRECIOS Y MATERIAL DE APOYO, ESTABLECIÉNDOSE QUE LA CANTIDAD MÍNIMA SUGERIDA DE COMPRA ANUAL ASCENDERÍA A 40,000 EJEMPLARES QUEDANDO ESTIPULADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

"SEGUNDA. - ADQUISICIÓN, PRECIOS Y MATERIAL DE APOYO.

'LAS PARTES' acuerdan que 'COBAES' se compromete a ADQUIRIR el Material de texto 'Cambridge For DGB' editorial CAMBRIDGE, para su posterior venta y distribución por medio del 'DISTRIBUIDOR' a sus alumnos a un precio acordado de venta el cual viene detallado más adelante. Este precio será igual al que se adquiere por parte de 'COBAES' a 'CAMBRIDGE'. La cantidad mínima sugerida de compra anual es de 40,000 ejemplares.

Los precios, plazos y mecanismos de entrega serán definidos de acuerdo con los contratos que 'COBAES' y 'CAMBRIDGE' celebren directamente con el 'DISTRIBUIDOR'.

No obstante, lo anterior, las Partes convienen que el material de texto 'Cambridge for DGB 2nd Edition', editorial CAMBRIDGE se pondrá a la venta, con precio preferencial a los alumnos de 'COBAES' conforme a lo siguiente:

Los precios de los niveles 2 y 4 para los títulos de Cambridge for DGB 2nd tendrán un precio neto en pesos por unidad de \$225.00 M.N. hasta el 31 de marzo del 2021. Posterior a esta fecha los precios para los niveles 1, 2, 3 y 4 sufrirán un incremento, el cual se calculará de acuerdo a la inflación reportada por el índice nacional de precios al consumidor 'INPC' y se aplicarán a partir del 1 de abril de 2021.

El texto 'Cambridge for DGB 2nd Edition' está diseñado en formato Full Contact, que integra el libro del alumno y cuaderno de trabajo (Student's Book y Workbook). Los textos no podrán ser comercializados por 'COBAES' a personas distintas a los alumnos de bachillerato de 'COBAES'. Se acuerda que los libros no vendidos por 'COBAES' serán devueltos al distribuidor, aceptando un máximo del 10% de devolución del valor de la compra. Esta notificación se tiene que hacer en un máximo de 15 días hábiles después del periodo de venta acordado con el distribuidor".

III. DERIVADO DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" PONDERAN LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS-CICLO ESCOLAR 2021-2022,

EMITIDO POR LA M.C. ALANDA CATALINA TORRES SALAZAR
TITULAR DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 13 DE
MAYO DE 2021 Y REMITIDO A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE DICHA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA, SE INFORMÓ LO SIGUIENTE:

"Es importante precisar, que debido al impacto económico en las familias de los alumnos del colegio por la pandemia del COVID 19, las aportaciones por concepto de inscripción, reinscripción y adquisición de material bibliográfico han sido afectadas, por lo tanto, se hizo un levantamiento de la necesidad del recurso bibliográfico en los 125 planteles de la institución que arroja una disminución de ejemplares solicitados.

EN CONSECUENCIA, SE COMUNICÓ DICHO ASPECTO A "CAMBRIDGE" Y AL "DISTRIBUIDOR", DADO QUE NO SE PODRÍA CONCRETAR LA COMPRA DE LA CANTIDAD MÍNIMA SUGERIDA DE COMPRA ANUAL, MISMA QUE COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE PRIMIGENIAMENTE SE PACTÓ ASCENDERÍA A 40,000 EJEMPLARES, POR LO CUAL, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO PRINCIPAL PARA MODIFICAR DICHA CANTIDAD, ASÍ COMO, ESTABLECER QUE EL PRECIO NETO ACORDADO POR UNIDAD SE MANTENDRÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, SIN INCREMENTO, PARA LOS NIVELES 1, 2, 3 Y 4.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Y EL TRADING, S.A. DE C.V., CON LA COMPARECENCIA DE [APRENDERÉ] EN SU CÁRACTER DE DISTRIBUIDOR, EN FECHA 4 DE ENERO DE 2021.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Y ELT TRADING, S.A. DE C.V., CON LA COMPARECENCIA DE [APRENDERÉ] EN SU CÁRACTER DE DISTRIBUIDOR, EN FECHA 4 DE ENERO DE 2021, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"SEGUNDA. - ADQUISICIÓN, PRECIOS Y MATERIAL DE APOYO.

"LAS PARTES" acuerdan que "COBAES" se compromete a ADQUIRIR el Material de texto "Cambridge For DGB" editorial CAMBRIDGE, para su posterior venta y distribución por medio del "DISTRIBUIDOR" a sus alumnos a un precio acordado de venta el cual viene detallado más adelante. Este precio será igual al que se adquiere por parte de "COBAES" a "CAMBRIDGE". La cantidad mínima sugerida de compra anual es de 35,000 ejemplares.

Los precios, plazos y mecanismos de entrega serán definidos de acuerdo con los contratos que "COBAES" y "CAMBRIDGE" celebren directamente con el "DISTRIBUIDOR".

No obstante, lo anterior, las Partes convienen que el material de texto "Cambridge for DGB 2nd Edition", editorial CAMBRIDGE se pondrá a la venta, con precio preferencial a los alumnos de "COBAES" conforme a lo siguiente:

Los precios de los niveles 2 y 4 para los títulos de Cambridge for DGB 2nd tendrán un precio neto en pesos por unidad de \$225.00 M.N. hasta el 31 de diciembre del 2021, los precios para los niveles 1, 2, 3 y 4 se mantendrán en los mismos términos.

El texto "Cambridge for DGB 2nd Edition" está diseñado en formato Full Contact, que integra el libro del alumno y cuaderno de trabajo (Student's Book y Workbook). Los textos no podrán ser comercializados por "COBAES" a personas distintas a los alumnos de bachillerato de "COBAES". Se acuerda que los libros no vendidos por "COBAES" serán devueltos al distribuidor, aceptando un máximo del 10% de devolución del valor de la compra. Esta notificación se tiene que hacer en un máximo de 15 días hábiles después del periodo de venta acordado con el distribuidor".

SEGUNDA. - EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TIENE SU FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Y ELT TRADING, S.A. DE C.V., CON LA COMPARECENCIA DE [APRENDERÉ] EN SU CÁRACTER DE DISTRIBUIDOR, EN FECHA 4 DE ENERO DE 2021.

TERCERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CON EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SEGUIRÁN VIGENTES TODAS LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO CELEBRADO POR EL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Y ELT TRADING, S.A. DE C.V., CON LA COMPARECENCIA DE [APRENDERÉ] EN SU CÁRACTER DE DISTRIBUIDOR, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2021, POR LO QUE SE SUJETARÁN EN LO PREVISTO EN EL MISMO PARA SU CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "COBAES"

POR "EL PROVEEDOR"


DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA
DIRECTORA GENERAL


LEÓN DAVID ZUNA ORELLANO
DIRECTOR, LATÍN AMÉRICA NORTH
CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS

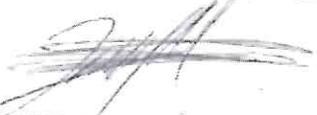
"DISTRIBUIDOR"


JESÚS SALVADOR MONTANTE CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE APRENDERÉ PRESS


LIC. MARCO ANTONIO MORELOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE "COBAES"


CRUZ CASTRO LÓPEZ
LEARNING SOLUTIONS MANAGER


M.C. ALANDA CATALINA TORRES
SALAZAR
DIRECTORA ACADÉMICA DE "COBAES"


JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ HERRERA
ELT SPECIAL PROJECTS COORDINATOR

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A CONVENIO MODIFICATORIO AL INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Y ELT TRADING, S.A. DE C.V., CON LA COMPARECENCIA DE [APRENDERÉ] EN SU CÁRACTER DE DISTRIBUIDOR, EN FECHA 4 DE ENERO DE 2021.